

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 229

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2020-8790 *Decreto de revocación de nombramiento de miembro de la Junta de Gobierno Local y nuevo nombramiento.*

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de noviembre de 2020, se ha resuelto la revocación del nombramiento de miembro de la Junta de Gobierno Local de D. Adolfo Izaguirre Ruiz y nombramiento de D. Aitor González Pazos de miembro de la Junta de Gobierno Local, el cual se transcribe íntegramente a continuación:

"Por esta Alcaldía se nombró miembro de la Junta de Gobierno a D. Adolfo Izaguirre Ruiz, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha uno de julio de 2020, de lo cual se dio cuenta al Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el dieciséis de junio de 2020.

De conformidad con lo establecido en los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 43, 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía es competente para nombrar a los miembros que vaya a integrar la Junta de Gobierno Local,

ANTE LO CUAL

VENGO A DECRETAR

PRIMERO. Dados los problemas existentes con el Sr. miembro de la Corporación D. Adolfo Izaguirre Ruiz y siendo el alcalde de la Corporación, el competente para nombrar a los miembros que vayan a integrar la Junta de Gobierno Local. Revoco el nombramiento de esta Alcaldía realizado en el Sr. concejal D. Adolfo Izaguirre Ruiz como miembro de la Junta de Gobierno Local y nombro miembro de la Junta de Gobierno Local al Sr. concejal D. Aitor González Pazos.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a D. Adolfo Izaguirre Ruiz de la revocación de su nombramiento como miembro de la Junta de Gobierno Local.

TERCERO. Notificar personalmente la presente resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente salvo manifestación expresa, y remitir el Resolución al Boletín Oficial de Cantabria e igualmente publicar el Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la alcaldesa.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre".

Guriezo, 19 de noviembre de 2020.

La alcaldesa,
María Dolores Rivero Alonso.

2020/8790

CVE-2020-8790